

CONCON, 14 AGO 2018

DECRETO N° 1718 /

VISTOS:

- a) El Proyecto de Inversión Municipal Año 2018 "**Construcción Sistema Alcantarillado Particular Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**".
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 065, de fecha 31 de julio de 2018, donde se da cuenta disponibilidad de recursos hasta por la suma de \$ 80.000.000 para abordar la etapa de ejecución del Proyecto de Inversión Municipal Año 2018 "**Construcción Sistema Alcantarillado Particular Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**".
- c) Las Bases de Licitación Pública Proyecto de Inversión Municipal Año 2018 "**Construcción Sistema Alcantarillado Particular Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**", elaboradas por la Secretaría de Planificación para licitar la contratación de las obras allí consideradas.
- d) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de Inversión Municipal Año 2018 "**Construcción Sistema Alcantarillado Particular Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**".
2. **APRUÉBESE** el expediente administrativo y técnico que conforma las Bases de Licitación Pública Proyecto de Inversión Municipal Año 2018 "**Construcción Sistema Alcantarillado Particular Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**".
3. **DESÍGNESE** Sujetos Pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Directores de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Soledad Rubio Gadaleta; de la Dirección de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres; de la Dirección de Control, don Eugenio San Román Courbis y de la Secretaría Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy.
4. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl la Licitación Pública para contratar la ejecución del Proyecto de Inversión Municipal Año 2018 "**Construcción Sistema Alcantarillado Particular Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**".
5. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Liliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



Oscar Sumonte González
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/RCG/rcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. DAF
7. SECPLAC (126)
8. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observados	Revisado